

Central Unitaria de Trabajadores PROVINCIAL ARICA

Av. Azola c/ Renato Rocca Sector Artesano - Fono: 242075 - Arica

ARICA, 24 DE AGOSTO DE 1993.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR PRESENTE.

Su Excelencia:

Saludamos atentamente a Usted, y adjuntamos a la presente acuerdos tomados en nuestra Conferencia Sindical Provincial, realizada en arica los Días 20, 21 y 22 de Agosto de 1993.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. fraternalmente,

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES PROVINCIAL ARICA

> CONSEJO EJECUTIVO

LLANGATO EMILIO

Presidente

LUIS MORENO CONTRERAS

Tesorero

NORMAN GDDOY CASTANEDA Encargado Educación

> JULIO LIVARES CAMUS Director Conflicto

ELL/ngc

Con el objeto de tener un Diagnóstico actualizado de las realidades que a diario construimos, y hacer las propuestas que desde nuestras perspectivas son necesarias, hemos llevado a efecto los días 20, 21 y 22 de Agosto de 1993, una Conferencia Sindical Provincial, abordando en particular la Organización de la CUT, el Desarrollo de la Provincia y Legislación Laboral.

ACUERDOS

I. - ORGANIZACION

- 1.1.— Reforzamiento de la Dirección Ejecutiva, en razón de 5 (cinco) Dirigentes, que correspondan a sectores realmente representativos y afiliados a la CUT con su cotización al día: Sectores Textil, Metalmecánica, Gastronómicos, Pesqueros, Colegio de Profesores, Comerciantes Ambulantes, Ajunji, Trabajadores no Docentes, Ferroviarios, Trabajadores y Funcionarios Municipales, ANEF.
- 1.2.- Reforzar y constituir los Departamentos de: Organización, Finanzas, Conflictos, Educación, Secretaría Técnica de la Mujer, Vivienda, Recreación y Cultura, Derechos Humanos y Solidaridad; con 4 (cuatro) integrantes y dentro de ellos, un Dirigente del Comité Ejecutivo.
- 1.3.- Mantener una vinculación permanente, constante y ágil hacia los Sindicatos, con el objeto de hacer llegar toda información y documentación en forma fluida y eficaz.
- 1.4. A objeto de cumplir con lo señalado en el punto anterior, quedan designados como encargos de relaciones sectoriales:

- Sindicato Lucky Textil

: Sector Textil

- Sindicato Cosem

: Sector Maritimo Portuario y

Pesquero

- Sindicato Cormetar

: Sector Metalmecánica

- Sindicato Nutricor-Shop 18

: Sector Gastronomía

- Sindicato Construcción

: Sector Construcción

- 1.5.- Desplegar el compromiso de las organizaciones afiliadas, hacia las actividades de la Central, extendiéndose estas a las organizaciones y trabajadores, que aún no tienen claro la importancia de la UNIDAD.
- 1.6.- Con objeto de construir una real sintonía de participación y protagonismo de las políticas sindicales, ellas deben generarse sobre base de mayor legitimidad a partir de una constitución más democrática de la conducción de la C.U.T., que debe tener su orígen en la elección de sus dirigentes a través del VOTO INDIVIDUAL UNIVERSAL.
- 1.7. Asumir una posición más enérgica, con los Empresarios y el Gobierno, tanto a nivel local como nacional, profundizando nuestro compromiso en defensa de los Derechos del Trabajador, que no siendo confrontacional, sí sea, consecuente con los valores que inspiraron la formación de la C.U.T.

II.- DESARROLLO DE ARICA

- 2.1.-La Conferencia concluye que la Participacón y el Diálogo permanente con las fuerzas vivas de la sociedad y sus representantes, debe ser el fundamento esencial de inicio de cualquier planificación, debidamente proporcional a las áreas o sectores, que siendo singulares en su acción, respondan finalmente en una estrategia global de desarrollo.
- 2.2.— En lo particular, además de potenciar todas aquellas áreas donde se perciba, perspectiva de desarrollo y producción, se debe poner énfasis en facilidades concretas y más abiertas, con los paises limitrofes, en términos Turisticos, desarrollando una ofensiva expositora del contenido y desarrollo comercial, poniendo a la visión y alcance de las ofertas de un mercado comercial y las cualidades técnicas modernas.
- 2.3. Sin embargo esta Conferencia estima, que las reales expectativas de los trabajadores, en cuanto a oportunidades, estabilidad y un salario digno, debe orientarse a la readecuación de aquellas empresas, cuyas formas de producción, tiene una relación primaria con los recursos naturales, carente de un valor industrial agregado.
- A la Inversión y Reinversión, por parte del Estado, el sector privado o en una acción de interés mixto, sean estos de capital nacional o foráneo, hacia FORMAS INDUSTRIALIZADAS DE PRODUCCION.

2.4. En relación al D.L. # 889 de estímulo a la Contratación de Mano de Obra, ella debe ser pensada por los empresarios, como un complemento y no como lo esencial de su existencia y motivación.

Creemos que lo primero es, instalarse con la mentalidad de contribuir al desarrollo de la Región y asumiendo los margenes de riesgos ampliamente compensados por las bondades de los recursos naturales y las facultades de tipo arancelarios y los subsidios que el Estado otorga, para su instalación.

- 2.5- Entendiendose que el desarrollo que tratamos de lograr, pasa también por el desarrollo de sus habitantes y sus derechos laborales, debe ser condición expresada previamente, por aquellos empresarios con intensiones de instalarse en Arica.
- 2.6.- Esta Conferencia considera que la Administración Política Regional y Provincial, tengan una singular Autonomía, con cualidades efectivamente resolutivas, para solucionar y administrar los recursos, en beneficios de las PROPUESTAS antes señaladas.-
- 2.7.- No obstante y en ralación al desarrollo industrial, ella debe ir acompañada de la superación de la actual contaminación ambiental y una actitud preventiva de resguardo futuro.
- 2.8.- Comprendiendo que las diversidades de desarrollo de las formas de producción y asumiendo las complejidades, cientificotécnicas que se transfieren de las economías intercomunicadas y dependientes, deben inevitablemente producir ajustes y desfazamiento de trabajadores calificados, se debe implementar oportunamente y con cargo a los fondos de capacitación laboral su reconversión con el objeto de evitar la sobredimensión de las fuentes de trabajo y sus efectos de cesantía.

III. - LEGISLACION LABORAL

3.1. Esta Conferencia concluye que la Legislación Laboral no cumple un rol de equilibrio y defensa de los derechos de los trabajadores, por lo tanto ella debe ser cambiada en su TOTALIDAD.

Algunas razones:

- Porque durante los Conflictos de Negociación, la Ley faculta a los empresaarios ser representado por los gerentes que no son resolutivos.
- Porque los conflictos son alargados por los gerentes, debilitando tanto a los trabajadores y su sindicato.
- Porque permite a los empresarios de acuerdo a sus intereses utilizar los convenios y contratos colectivos.
- Porque las multas por incumplimiento de algún punto de la Negociación colectiva no representa ningún apremio para que este solucione el problema.
- Porque la legislación es difusa y densa cuando se trata de tipificar la Deslealtad del empresario, en su actitud represiva hacia los trabajadores, en su intento legitimo a construir y organizar su sindicato.
- Porque la cuota Sindical, no obligatoria, más que una libertad es una división de los Trabajadores.

Tambien dejar establecido el perjuicio al Trabajador, cuando este hace uso de licencia médica, y los tres primeros días no le son pagados.

- 3.2. Finalmente, esta Conferencia ubica a la actual Legislación como una creación original, impuesta desde un sistema antidemocrático, por lo tanto sín la participación de los Trabajadores y en rezón de ello se debe construir una nueva Ley, con la participación de Trabajadores, Gobierno y Empresarios.
- 3.3. Sín embargo, los Trabajadores en esta Conferencia determinan demandar:
- Mayor atribución resolutiva para la Dirección e Inspección del Trabajo.
- Habilitar en la Provincia de Arica, un Tribunal del Trabajo.

Acuerdo de especial importancia.

Solicitar al supremo Gobierno y en particular a su Excelencia el presidente de la República, Don patricio aylwin A., su mayor determinación a fín de que los Trabajadores puedan contar con una Sede definitiva, para su mejor organización y funcionamiento del movimiento sindical.

Distribución:
Presidente de la República
Ministro del Trabajo
Presidente Nacional CUT
Dirección del Trabajo
Intendente regional
Gobernador Provincial
Seremi Regional del Trabajo
Dirección Regional del trabajo
Inspección Provincial del Trabajo
Sindicatos Organizaciones Afiliadas
Medios de Comunicación

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

M EMORANDUM

| DE: Patricio Aylwin Azócar |
|---|
| A: Reué Corte sas |
| CUT de adjusts presents cines de |
| CUT de arica que rece la su mi reciente |
| vinite a la I Region. |
| Le resego etaminades y |
| Ver si præce have degr. Ojdi certederle |
| atti |
| 30/vm/93 Clyl |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |